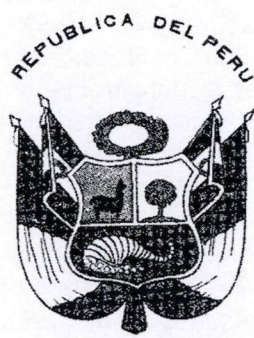


CUT N° 20091-2021

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2022-INIA-DGIA

Lima, 05 de julio de 2022

VISTO:

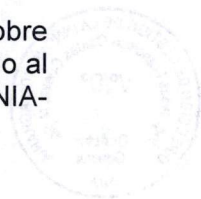
El expediente administrativo asignado con **CUT 20091-2021-INIA** sobre otorgamiento de licencia para la investigación científica agraria en cannabis, relacionado al proyecto de investigación autorizado mediante Resolución Directoral N° 013-2022-INIA-DDTA de fecha 07 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, regula el uso informado, la investigación, la producción y la comercialización del cannabis y sus derivados destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 005-2019-SA, Reglamento de la Ley N° 30681 señala que, la licencia es el documento oficial que la autoridad competente otorga a los administrados a través de un procedimiento de evaluación previa, que les autoriza para realizar las actividades de investigación, producción, importación y comercialización del Cannabis para uso medicinal y sus derivados, destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos;

Que, el artículo 7 del citado Reglamento señala que, en el caso de investigaciones agrarias o con algún componente agrario, la licencia para investigación científica es otorgada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria;



Que, el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece que la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, ejerce la función rectora, de autoridad administrativa y de registros en las materias de competencia del INIA; y el inciso w) del artículo 47 del citado instrumento de gestión, señala dentro de sus funciones específicas la de emitir lineamientos, normas, directivas, manuales y opinión técnica, en los temas de su competencia;

Que, atendiendo a las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 282-2019-INIA de fecha 27 de noviembre de 2019 que aprueba la *Directiva General N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DGIA "Directiva que regula el trámite para la evaluación de las solicitudes de licencias para la investigación agraria en cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, para las universidades e instituciones de investigación agraria"*, la Dirección de Gestión de Innovación Agraria administra el Registro Nacional de Entidades de Investigación Agraria; así como, evalúa y emite la Resolución Directoral respectiva;

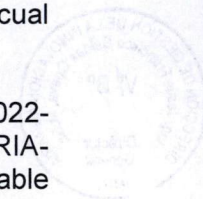
Que, mediante solicitud s/n registrada con fecha 13 de octubre de 2021, el representante legal de **GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C.** identificada con R.U.C. N° 20604790795 solicita el otorgamiento de licencia para la investigación científica agraria en cannabis, en el marco del proyecto de investigación *"Adaptación y selección de variedades de Cannabis para uso medicinal y terapéutico en condiciones climáticas de Pisco, Perú"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-INIA-DDTA de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA en el marco del procedimiento establecido en la Directiva General N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DGIA autoriza el proyecto de investigación *"Adaptación y selección de variedades de Cannabis para uso medicinal y terapéutico en condiciones climáticas de Pisco, Perú"* el cual forma parte integrante de la mencionada Resolución Directoral;

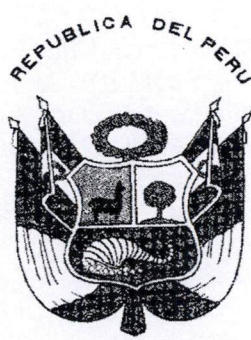
Que, a partir la evaluación realizada a través del Informe Técnico N° 012-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA - e Informe Legal N° 014-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA-ARAPOV, la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria emite opinión favorable para el otorgamiento de la licencia para la investigación científica agraria en cannabis;

Con el visto de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria; y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; el Decreto Supremo N° 005-2019-SA y la Resolución Jefatural N° 282-2019-INIA;

SE RESUELVE:



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2022-INIA-DGIA

- 3 -

Artículo 1.- OTORGAR, la licencia, con fines de investigación científica agraria en cannabis, a favor de GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C. identificada con R.U.C. N° 20604790795, para la ejecución exclusiva del proyecto de investigación “Adaptación y selección de variedades de Cannabis para uso medicinal y terapéutico en condiciones climáticas de Pisco, Perú”, autorizado mediante Resolución Directoral N° 013-2022-INIA-DDTA.

Artículo 2.- REGISTRAR a GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20604790795, en el Registro Nacional de Entidades de Investigación Agraria.

Artículo 3.- El derecho otorgado en el marco del artículo segundo de la presente Resolución Directoral es intransferible, quedando el titular de la licencia obligado de informar los resultados obtenidos al término del proyecto de investigación.

Artículo 4.- INSCRIBIR la licencia para la investigación científica agraria en cannabis otorgada a favor de GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C. en el registro de licencias para investigación agraria en cannabis y sus derivados.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria, la supervisión funcional del desarrollo de la investigación, en concordancia con la información contenida en el expediente, relacionado a la licencia para la investigación científica agraria en cannabis, otorgada a favor de GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C.

Artículo 6.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal institucional del INIA (www.inia.gob.pe).



Artículo 7.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral al representante legal de GREENSPOT BIOMEDICAL PERÚ S.A.C, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio del Interior, a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, y al Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección de Gestión de la Innovación Agraria



Ing. Jesús F. Caldas Cueva, M.Sc.
DIRECTOR GENERAL

